

DECRETO NUMERO 7/2015

LA MUNICIPALIDAD DE MASAHUAT DEL DEPARTAMENTO DE SANTA ANA.

CONSIDERANDO

- I. Que de conformidad a los Arts. 113 y 30 numeral 4 del Código Municipal es facultad del Concejo Municipal, emitir Ordenanzas para regular las materias de su competencia y la prestación de servicios.
- II. Que es competencia de los Concejos Municipales crear, modificar o suprimir tasas mediante las ordenanzas respectivas, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 7 inciso 2° de la Ley General Tributaria, la cual desarrolla el principio regulado en el artículo 204 ordinal 1° de la Constitución de la República, en cumplimiento de lo dispuesto por el Inciso Segundo del art. 7 y el art.158 de la Ley General Tributaria Municipal.

POR TANTO:

En uso de las facultades que le otorga el Código Municipal y la Ley General Tributaria Municipal.

DECRETA:

La siguiente **Ordenanza por Servicios Municipales** .

Art. 1.- La presente Ordenanza tiene por objeto crear la Tasa respecto al cobro de Prestación de los Servicios Públicos Municipales .

Art. 2.-Se crean las tasas por servicios así:

**LICENCIAS Y PERMISOS**

Por extracción de material del Río (área permitida)

Arena, piedra y grava al año:

Camión de 6mt3 ..... \$172.50

Camión de 4mt3 ..... \$120.00

**USO DE BIENES MUNICIPALES**

a) Uso de Concretera por día ..... \$10.00

b) Alquiler de canopi pequeño por día..... \$ 1.00

Canopi grande por día..... \$2.00 (para celebraciones sociales, matrimonios, cumpleaños, bautizos y otras celebraciones de carácter lucrativo)

Venta de lombricompost..... \$10.00 el quintal.

El Presente Decreto entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

Alcaldía Municipal: Masahuat, a veinte días del mes de Mayo de dos mil quince.

MENANDO NAHUM MENDOZA ROZALES,  
ALCALDE MUNICIPAL.

JUAN RAMON PINTO SANDOVAL,  
SINDICO MUNICIPAL.

CARLOS ADAN QUINTANA PINTO,  
PRIMER REGIDOR PROPIETARIO.

ADONAY ALCIDES FIGUEROA AGUILAR,  
SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO.

LUIS OBDULIO LEMUS ARRIOLA,  
SECRETARIO MUNICIPAL.